

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesiones siguientes:

Ayuntamientos: Algodonales, Olvera, Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios, Las Cabezas, Utrera, Lebrija, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, Cádiz, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Espera, Prado del Rey, El Bosque, Benamahoma, Grazalema, Ubrique, Benaacaz, Villaluenga del Rosario, Ronda, Algar, Monte Corto, Cuevas del Becerro, Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alhagüime, Cañete la Real, Serrato, Ardales, Carratraca, Alora, Pízarra, Cartaya, Churriana, Málaga, Torremolinos, El Coranil, Montellano, Puerto Serrano, Campillos, Antequera, Archidona, Loja, Santa Fe, Granada, Ecija, Marchena, Paradas, El Arahál.

Concesionarios: Belizón Rodríguez, S.L., Ttes. Gles. Comaes, S.A., Hrda. M. Humones, José María Ruiz Mateos, Transcela, S.A., Tranvías de Cádiz, San Fernando Carrasca, S.A. Ignacio Pérez Pérez, Ttes. Alsina Graells Sur, S.A., Alcar, Renfe, Rafael Cobo Bareo, Nicolás Díaz Lozano, José González Rodríguez, Manuel Reina Muñoz, Sdad. Coop. Ttes. Balerna, Manuel Ureña Palacios, Damas, S.A., Auto Transportes Ureña, S.A., Autocares Rivero, S.A., Automóviles Portillo, S.A., Automóviles Torres, S.L., Francisco Fernández Rodríguez, Ferrón Coín, S.L., Herederos de María Guerrero Rojos, Juan Antonio Lara Jurado, R. López Doblado, Hrdros. de A. Mateos Maese, Honorio Mérida Luque, Héctor Mérida Luque, Natalia Palacios Pérez, Francisco Olmedo Gutiérrez, José Ranea Ortega, Ruiz y Avila, S.A. Francisco Torres Palacios, Transvías, Transportes Bacona, S.A., Manuel Andújar Encinas, Autocares Flores Hermanos, S.L. Autos La Valenciana, Antonio Carrasco González, Casal S.A., R. Díaz Paz, Comunidad de Hrdros. Consuelo Navarro Muñoz, Renfe, San Miguel, S.L., San Roque, S.R.L., Bética de Transportes, S.A., Ttes. Alba Pérez, S.L., Unión de Benisa, S.A., Autocares Juliá, S.A., Iberbus, Lienabus, Miguel Maldonado Portalís, Juan Antonio Laro Jurado, Ttes. G. Comes, S.A.

Sevilla, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, entre Jaén y Arbuniel con prolongación en Montejicar. (EC-JA-164) (V-104-JA-11-gr-J) (PP. 583/90).

Don Daniel Orihuela Linde, en nombre y representación de Autocares Orihuela, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-104-JA-11-gr-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-164.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Jaén, Arbuniel y Montejicar y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 17 de abril de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, entre Arbuniel y Jaén por Cambil. (EC-JA-148) (V-1043-JA-83-J) (PP. 584/90).

Don Daniel Orihuela Linde, en nombre y representación de Autocares Orihuela, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1043-JA-11-93-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-148.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Arbuniel Jaén y Cambil y a Hermanos Bayona, S.L. y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 17 de abril de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-120).

JA-2-MA-120 Acondicionamiento y Mejora de la C-337 tramo: Ojén-Marbella. Término Municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacionan para cada finco, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho, sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados

Día 23 de julio de 1991

Finca núm. 1 a las 10,00 horas
Finca núm. 2 a las 10,15 horas
Finca núm. 3 a las 10,20 horas
Finca núm. 4 a las 10,30 horas
Finca núm. 5, 6, 7, 9, 10, 16-B, 19-A y 21-A, a las 10,35 horas
Finca núm. 8 a las 10,45 horas
Finca núm. 8-A a las 10,00 horas
Finca núm. 8-B a las 10,00 horas
Finca núm. 11-B a las 11,15 horas
Finca núm. 11-C a las 11,30 horas

Día 24 de julio de 1991

Finca núm. 11-D a las 10,00 horas
Finca núm. 12 a las 10,15 horas
Finca núm. 13 a las 10,20 horas
Finca núm. 14 a las 10,30 horas
Finca núm. 16-A a las 10,40 horas
Finca núm. 17 a las 10,50 horas
Finca núm. 17-A a las 11,00 horas
Finca núm. 18-A a las 11,15 horas
Finca núm. 20 y 21 a las 11,30 horas

Málaga, 9 de julio de 1991.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de modificación del expediente de sustitución de concesiones (EC-JA-062) (PP. 726/91).

Solicitud de modificación de los servicios parciales entre Ronda y Málaga; Alora y Málaga y Ubrique y Ronda dentro del expediente de convalidación EC-JA-062 al que queda acumulado conforme a lo señalado en la Orden de la Consejería de 6 de febrero de 1989, Disposición Transitoria 3ª.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Ubrique, Benaocaz, Villaluenga, Grazalema, Ronda, Cuevas del Becerro, Cañete la Real, Ardales, Carratraca, Alora, Pizarra, Cártama y Málaga.
3. Los Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de U.G.T. y CC.OO.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-144).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento de la carretera H-631, de la A-49 a Hinojos y su variante» con fecha 2 de julio de 1991, se somete al trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial sita en c/ José Nageles n° 10.

Huelva, 8 de julio de 1991.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para el Fomento del Turismo Rural en Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de junio de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para el Fomento del Turismo Rural en Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, apareciendo como firmante del acta de constitución, Don Manuel Marchena Gómez, Doña Adela Mariscal Galeana y Doña Esther Dueñas Nieto, entre otros.

Sevilla, 5 de junio de 1991.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Brava-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento arqueológico Ribera de la Algaida o de Turaniana, en Roquetas de Mar (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico «Ribera de la Algaida o de Turaniana», en Roquetas de Mar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de «Ribera de la Algaida o de Turaniana», en Roquetas de Mar (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuestado del Rosario 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de junio de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Delimitación Literal

La Zona Arqueológica de Ribera de La Algaida se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

- a.: 537.000 - 4.072.520
- b.: 536.736 - 4.072.217
- c.: 536.892 - 4.071.916
- d.: 537.027 - 4.072.105
- e.: 537.066 - 4.072.196
- f.: 537.219 - 4.072.395
- g.: 537.231 - 4.072.442
- h.: 537.146 - 4.072.489
- i.: 537.090 - 4.072.467
- j.: 537.070 - 4.072.447

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

- a - b: 401 m
- b - c: 342 m
- c - d: 234 m
- d - e: 100 m
- e - f: 250 m
- f - g: 50 m
- g - h: 98 m
- h - i: 63 m
- i - j: 28 m
- j - a: 101 m

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de Ribera de La Algaida se sitúan en los polígonos catastrales núm. 36 y núm. 40 del Término Municipal de Roquetas de Mar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono núm. 36

Afectadas totalmente. Parcelas núms.: 65, 67, 96, 97, 98, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 116, 117.

Afectadas parcialmente. Parcelas núms.: 62, 64, 66, 68, 69, 71, 99, 118.

Polígono núm. 40

Afectada totalmente. Parcela núm. 42

Afectada parcialmente. Parcela núm. 4.

La Zona Arqueológica está afectada en una mínima parte (esquina N.E.) por el suelo urbano. Dicha área del suelo urbano no está aún catastrada, labor ésta que se está realizando actual-